



UNIVERSIDAD DE PANAMÁ

Secretaría General
Sección de Parlamentarias
Consejo Académico

REUNIÓN N°9-25, CELEBRADA EL 13 DE AGOSTO DE 2025

ACUERDOS

INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS

1. Se **APROBÓ** el informe VA-CET-3260, de la Comisión de Asuntos Académicos, sobre el recurso de apelación de equivalencia de título del licenciado **Francisco José Sobalvarro**, con pasaporte N°C03483555, "título de Licenciado en Ciencias Gestión/Administración, obtenido el 14 de diciembre de 2019, en Florida State University".
2. Se **APROBÓ** el **nombramiento** de profesor **Especial** con doctorado en la categoría de profesor **Especial I (uno) con doctorado**, el mismo será efectivo, a partir del segundo semestre de 2025 hasta el II semestre del 2028 (3 años), del doctor **Domicio Cano Espinoza**, con cédula de identidad personal N°6-715-1556, Facultad de Economía.

Para mantener la condición de profesor especial con doctorado, el artículo 187 del Estatuto Universitario, cuarto párrafo, indica: **"que al tercer año tendrá que presentar al menos una publicación o en proceso de publicación, un artículo en una revista indexada que se encuentre en la base de datos Scopus, o en Web Science, u otra base de datos de alto impacto que determine el Consejo Académico"**.

3. Se **APROBÓ** el **nombramiento** de profesora Especial con doctorado en la categoría de **Especial I (uno) con doctorado**, a la profesora **Guillermina De Gracia**, con cedula de identidad personal N°2-703-1991, a partir del segundo semestre de 2025 hasta el I semestre del 2028 (3 años), Centro Regional Universitario de Coclé.

Para mantener la condición de profesor especial con doctorado, el artículo 187 A del Estatuto Universitario, cuarto párrafo, indica: **"que al tercer año tendrá que presentar al menos una publicación o en proceso de publicación, un artículo en una revista indexada que se encuentre en la base de datos Scopus, o en Web Science, u otra base de datos de alto impacto que determine el Consejo Académico"**.

4. Se **APROBÓ** el **nombramiento** como profesora Especial con doctorado en la categoría de profesora **Especial I con doctorado**, a la profesora **Nena Robles Rodríguez**, con cédula de identidad personal N°8-787-644, Centro Regional

Universitario de Veraguas, el mismo será efectivo, a partir del primer semestre de 2025 al segundo semestre del 2027, (3 años).

INFORME DE LA COMISIÓN DE POSTGRADO

5. Se **APROBÓ** que a la profesora **Yira Araúz**, con cédula de identidad personal N°4-183-774, durante el segundo semestre del año 2025 y el primer semestre de 2026, se le asigne un curso de al menos tres (3) horas mínimas en sus horas académicas y el resto de sus horas en la función de investigación, en el Centro Regional Universitario de Azuero.

INFORME DE LA VICERRECTORÍA DE EXTENSIÓN

6. Se **APROBÓ** la Convocatoria al Premio Universidad, 2025, inicia el día lunes 18 de agosto de 2025 a las 8:00a.m., y cierra el viernes 12 de septiembre de 2025 a las 4:00p.m.

CORRESPONDENCIAS

7. Se **ACORDÓ** enviar a la Comisión de Asuntos Académicos, el recurso de apelación sobre la Evaluación de título de la profesora **Patricia Rodríguez**, con cédula de identidad personal N°8-715-2091, Facultad de Arquitectura y Diseño.
8. Se **ACORDÓ** enviar a la Comisión de Asuntos Académicos, el recurso de apelación sobre la Evaluación de título de la Recurso de Apelación de Evaluación de título de la profesora **Hortensia Broce**, con cédula de identidad personal N°8-486-405, Facultad de Ciencias Naturales, Exactas y Tecnología.
9. Se **ACORDÓ** enviar a la Comisión de Asuntos Académicos el Recurso de Apelación sobre el concurso de cátedra de Ecología Aplicada de la Facultad de Ciencias Naturales, Exactas y Tecnología, del profesor **Carlos Antonio Villarreal**, con cédula de identidad personal N°4-132-1004.
10. Se **ACORDÓ** enviar a la Comisión de Asuntos Académicos el Recurso de Apelación sobre la evaluación del título de la profesora **Aylin Valdés**, con cédula de identidad personal N°8-880-624, de la Facultad de Economía.
11. Se **ACORDÓ** enviar a la Comisión de Asuntos Académicos el Recurso de Apelación en contra de la Resolución N°CCR N°3-25 SGP, aprobada en el Consejo de Centros

Regionales, de la profesora **Ydolis Ortega**, con cédula de identidad personal N°2-128-294.

12. Se **ACORDÓ** enviar a la Comisión Académica para certificar que, el señor **Javier Eduardo Mendieta Castillo**, con cédula de identidad personal N°8-912-1930, con el título de Licenciado en Ciencias en Ingeniería Química, obtenido en la University of Illinois, Chicago, Estados Unidos, ha solicitado conversión de sus calificaciones al sistema actualmente utilizado en la Universidad de Panamá.

Que el examen de la documentación presentada por el estudiante **Mendieta Castillo**, resulta un índice académico acumulativo de 2,79 (dos con setenta y nueve), en una escala de 1.0 a 3.0.

13. Se **ACORDÓ** enviar a la Comisión de Asuntos Académicos el Recurso de Apelación, sobre la evaluación del título presentado por la señora **Nitizia Aguilar**, con cedula de identidad personal N°3-707-662, en torno a su título.

14. Se **ACORDÓ** enviar a la Comisión de Asuntos Académicos, para su evaluación, y consultas legales correspondientes, la solicitud del Ingeniero **Javier Fernández**, Decano de la Facultad de Informática, Electrónica y Comunicación, sobre la Maestría en Entornos Virtuales de Aprendizaje que desarrollan la Facultad de Ciencias de la Educación y la Facultad de Informática, Electrónica y Comunicación. Tendrá una puntuación válida para todas las áreas del conocimiento.

UNIVERSIDAD DE PANAMÁ
SECRETARÍA GENERAL
SECCIÓN DE PARLAMENTARIAS
Maruquel 18 de agosto de 2025